172

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Acuerda la Ciudad se forme de licencia para que tenga y abra Aula para la enseñanza de Gramatica publicamente en esta Poblacion —

Pasqual Madrid de Tavora — Antonio Matias de Aguirre

ordinario — En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena en diez y nueve dias del mes de Septiembre año de mill setecientos y quarenta y uno se juntaron a Cabildo ordinario los Señores Don Alphonso de Pando Patiño Governador de lo Politico y Militar de esta Ciudad, Don Luis de Rivera, Don Luis Baptista Lacon, Don Pedro Francisco de Torres, Don Pedro Rodriguez, Don Luis Baptista Lamberto, Don Gil Dionisio Sanchez, Don P. Fabrega, Don Lino Salafranca, Don Jorge Romero, Don Pedro Mexia, Don Manuel Vallejo, Don Bernardo Arrieta, Don Pedro Francisco Ravo, Don Pedro Antonio Lacon, Don Joseph Garcia Alves y Don Luis de Torres Regidores, y acordaron lo siguiente:

La Ciudad acuerda que para ver y registrar [illegible] la razon pedida al de [illegible] de los Caudales de los Arbitrios se cite ante diem a todos los Cavalleros Regidores para el dia viernes veinte y dos del corriente mes, y que el Corregidor asi lo mande, y entendido por dichos señores mando se guarde y cumpla lo acordado y se firmo.

Escrivano de la Ciudad — Vista en este Ayuntamiento peticion de Antonio Montero en que dice que Thomas Fernandez Escrivano de esta Ciudad pretende una plaza de numero en las Galeras, de lo que pide que en el caso de lograrla se le de [illegible] el interin [illegible] pronto a [illegible] dicha